

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca, México a 02 de febrero de 2024

**DOCTORA EN DERECHO  
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ  
TITULAR DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el artículo 46 fracciones I, inciso f) y III inciso b), se señala lo siguiente:

- La Secretaría Ejecutiva no genera Pasivos Contingentes derivado de que el organismo no cuenta con capacidad de adquirir Deuda Pública.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, bajo protesta de decir verdad de lo aquí informado.

**ATENTAMENTE**



**M. EN H.P. JOSE ANTONIO COLLADO CORONA  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Archivo/Minutario  
JACC/MSBD/rasm



SECRETARÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS